

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 10 de marzo de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 1897/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°83/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 10/03/2014, Acta N° 10/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 83/14, Acta N° 10/2013, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 10/03/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba postergar la resolución acerca del Comodato solicitado por el Comité Adelanto Feria Parque Aconcagua hasta previa Visita a Terreno de los Sres. Concejales."

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)


DR. LUIS WELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo N°83/14 Acta N° 10/2014 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/PEA/bof